

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0050/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Villa de Etla

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UTME/006/2024, signado por la licenciada en contaduría pública Alejandra Méndez Peláez, Directora de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Villa de Etla, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés; - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UTME/006/2024, signado por la licenciada en contaduría pública Alejandra Méndez Peláez, Directora de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Villa de Etla, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 65, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés; feneció el quince de enero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Directora de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTME/006/2024, signado por la licenciada en contaduría pública Alejandra Méndez Peláez, Directora de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de

no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

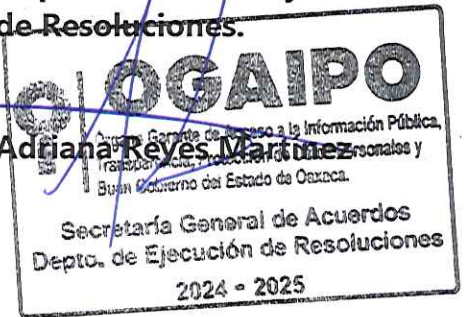
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez

HERS / jbcn





UNIVERSITY OF
MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MI 48106-1500



H. AYUNTAMIENTO VILLA DE ETLA
**DIRECCIÓN DE UNIDAD
Y TRANSPARENCIA**
- CONSTRUYENDO LA ESPERANZA -

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.
SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO: UTME/005/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villa de Etla, Oaxaca A 09 de enero de 2024.

RECURRENTE.

PRESENTE

La que se escribe L.C.P. Alejandra Méndez Peláez, Directora de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Villa de Etla, Oaxaca. Por este medio remito a usted la respuesta al recurso de revisión número R.R.A.I./ 0050/2023/SICOM, interpuesto por el recurrente, mismo que fue aprobado el día 25 de octubre del 2023 por el Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Anexo respuesta .

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



Respetuosamente

TRANSPARENCIA
ALEJANDRA MENDEZ PELAEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C.P. Villa de Etla
Dpto. Etla Oax.
2022 - 2024

c.c.p. Exp, y Min.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial data and for providing a clear audit trail.

2. Key Findings

The analysis reveals several areas where the current processes are not fully optimized. Specifically, there are inefficiencies in the data collection and reporting stages that need to be addressed to improve overall performance.

It is recommended that the following steps be taken to resolve these issues: first, implement a standardized data entry protocol; second, invest in training for staff to ensure consistency; and finally, review the reporting software to identify any bugs or areas for improvement.



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL
• CONSTRUYENDO LA ESPERANZA •

PLAN DE TRABAJO 2022-2023

OBJETIVO:

Brindar un servicio eficiente a la ciudadanía en la atención de las comisiones otorgadas, trabajando de manera coordinada con la dirección implicada, estableciendo líneas de comunicación precisas que eviten las ambigüedades que pudieran entorpecer el desarrollo de las actividades.

METAS:

Ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos de Obras y Servicios Públicos, trabajando coordinadamente con las áreas administrativas respectivas del Honorable Ayuntamiento.

- Proponer medidas necesarias para la conservación, el mantenimiento y el mejoramiento urbano del Municipio, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables en la materia
- Aplicar las medidas de seguridad que se requieran e imponer las sanciones que procedan en caso de infracción a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, a la Ley de Condominio del Estado de Oaxaca, al Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca y demás Leyes y Reglamentos relativos y aplicables al Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Realizar inspecciones, suspensiones y clausuras a las obras privadas, así como imponer sanciones a sus responsables cuando incurran en violación a disposiciones legales o reglamentarias, llegando a emitir los dictámenes técnicos de demolición de obra en los casos procedentes, turnándolos al Honorable Ayuntamiento para su estudio, análisis y resolución.
- Celebrar convenios para la ejecución de planes y programas urbanísticos que se realicen en el Municipio, apegados a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos relativos.



F



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL
• CONSTRUYENDO LA ESPERANZA •

- Participar con la representación municipal en las diferentes tareas, relativas a los aspectos señalados, en el caso de la planeación y ordenación conjunta y coordinada de la zona de conurbación
- Controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial.
- Otorgar o negar licencias y permisos para construcciones.
- Otorgar o negar las autorizaciones de factibilidad de uso de suelo



Mpio. Villa de Etla,
Oax. Etla, Oax.
2022-2024

LIC. CINTHYA HERNANDEZ BAUTISTA
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



